

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la demanda que pretende la FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, en favor de menores, promovida por el señor JAIME ALBERTO BETANCUR MOLINA, frente a MARYURI XIMENA SALGADO PATIÑO, radicada al 2021-00033-00, teniendo en cuenta memorial aportado. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 24 de Febrero de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veinticinco (25) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en esta oficina demanda para la FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada por el señor JAIME ALBERTO BETANCUR MOLINA, en favor de menores, frente a la señora MARYURI XIMENA SALGADO PATIÑO, radicada al 2021-00033-00.

Desde el auto admisorio se fijó cuota provisional de alimentos; además dispuso obtener información sobre los ingresos percibidos por la demandada.

El apoderado del demandante allegó memorial dando a conocer que el empleador de la demandada es la empresa MEDICALL TALENTO HUMANO SAS, con sede en Bogotá, con correo electrónico "contabilidad@medicallth.com", representada por el señor HENRY LADINO DÍAZ.

Por tanto, en aras de cumplir con lo dispuesto en el auto antecedente, se ordena librar oficio con destino a la citada empresa a

fin de obtener información sobre los ingresos percibidos por la señora MARYURI XIMENA SALGADO PATIÑO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**